



Clase de proceso	CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
Demandante	Yolanda Pisco Díaz
Demandado	Carlos Orlando Oliveros Salas
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00489 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, como quiera que, no se subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha diez (10) de marzo de 2022, de conformidad con lo previsto por el artículo 90 del C.G.P., el Juez

RESUELVE:

1.-**RECHAZAR** la demanda de **Cesación de efectos Civiles de Matrimonio Católico** presentada por **Yolanda Pisco Díaz** contra **Carlos Orlando Oliveros Salas**.

2.-Como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no se hace necesario Ordenar su desglose y devolución, por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez

 <p>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. 043 Del 22-06-2022.</p> <p>AYELETH PRIETO PADILLA Secretaria</p>
